



Fiscal

Los acuerdos privados no vinculan a la Administración, que debe realizar la devolución procedente directamente al contribuyente

Tribunal Supremo - 11/07/2011 Sala Tercera

Se desestima el recurso de casación interpuesto por entidad bancaria contra Sentencia desestimatoria de la Sala de lo contencioso-administrativo, de la Audiencia Nacional, sobre denegación de solicitud a la AEAT de ingreso de cantidades correspondientes a una tercera entidad, **por devoluciones del IVA**.

La Sala del Supremo declara que el problema es aquí si la Administración pudo acordar **la compensación del crédito resultante de la devolución del IVA con la deuda derivada de las actas de Inspección incoadas** (todas ellas de conformidad), pese a haberle sido notificada fehacientemente la pignoración del importe de la devolución con anterioridad a la fecha en que se acordó el acuerdo de compensación, cuestión que incide en la determinación del importe que debió ser abonado en la cuenta del Banco demandante.

Pues bien, la c

...